

LICITACIÓN ORGANISMO TÉCNICO INTERMEDIARIO PARA CAPACITACIÓN

Respuesta a Consultas y Aclaraciones

<p>1.-</p>	<p>Mucho agradeceré me indiquen si tienen un formato predeterminado para los certificados que emitirán nuestras empresas dando fe de nuestros servicios, y si estos deben ser por las primeras 10 o se pueden considerar del total de empresas que se mencionaran en la propuesta.</p> <p><i>R: La Universidad no tiene establecido un formato para los certificados solicitados, no obstante estos deben contener todos los antecedentes requeridos en el punto b) de la Cláusula 10.2.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Nombre de la empresa</i> • <i>Vigencia del contrato (no menor a un año)</i> • <i>Cantidad de Trabajadores</i> • <i>Multas aplicadas</i> • <i>Antecedentes de contacto</i> <p><i>En relación a la cantidad de certificados a presentar, con 10 es suficiente.</i></p>
<p>2.-</p>	<p>Respecto al Anexo n° 5, consulto si se debe completar la tabla del Anexo (página 24 de bases de licitación), hasta el número 42, o si se debe enviar el listado de todos los clientes vigentes, como se indica en la página 7, 10.2 (b), extendiendo la tabla.</p> <p><i>R: Dado que el criterio de evaluación establecido en la Cláusula 22.1.2, Cartera de clientes, otorga puntaje máximo a los OTIC con más de 41 clientes, para efectos de análisis sólo son requeridas las empresas detalladas en Anexo N° 5.</i></p> <p><i>Sin embargo, queda a criterio del OTIC el informar la totalidad de las empresas con las cuales trabaja.</i></p>
<p>3.-</p>	<p>Página 7, punto 10.2 letra b): señala multas aplicadas: ¿a qué se refiere?</p> <p><i>R: Se refiere a las multas aplicadas al OTIC en el marco de las fiscalizaciones de la franquicia tributaria reguladas por la Ley 19.518 y su Reglamento General.</i></p>
<p>4.-</p>	<p>¿Las respuestas a las consultas son conocidas por todos los oferentes?</p> <p><i>R: Sí, son publicadas en la página www.ucentral.cl/web/licitaciones en la fecha establecida en el cronograma de la licitación e informadas a las empresas que manifestaron su interés en participar.</i></p>
<p>5.-</p>	<p>Balances y estados financieros - ¿deben ser auditados por externos?</p> <p><i>R: Los Estados Financieros 2013 auditados, para el año 2014 se requieren Estados Financieros a noviembre autorizados por el representante legal de la empresa.</i></p>
<p>6</p>	<p>Página 7, solicitan anexo 5, listado de todos los clientes vigentes ¿Todos? Sin excepción ¿o una cantidad máxima?</p> <p><i>R: Respondido en pregunta 1.</i></p>